



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

14 DE FEBRERO DE 2015

Suplemento
7559 C

No.- 3431

ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Cárdenas, Tabasco, 22 de Diciembre de 2014.

CIUDADANOS REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el año 2015, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha de 23 de Octubre del presente año, este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos 2015 del Municipio de Cárdenas, por un monto de -\$ 808,895,201.46, la cual se encuentra en aprobación del H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Cárdenas. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2015, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas que se prevén en el Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la

transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2015 del Municipio de Cárdenas.

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos Municipal 2015.

En el marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados se definen las líneas generales de acción en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, para integrar los programas presupuestarios como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas en los Programas Presupuestarios mediante los correspondientes Indicadores de Resultados (MIR) y del desempeño.

SEXTO.- Asimismo, El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, reitera el compromiso de la administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el ejercicio 2015 para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$ 808,895,201.46 desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables

Presupuesto de Egresos 2015

Origen: Todos. Modalidad de Inversión: Todos

H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas Tabasco 2013-2015 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 POR PROGRAMA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
Total Presupuesto de Egresos 2015		\$808,895,201.46	\$535,361,319.38	\$273,533,882.08
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$62,682,170.53	\$62,682,170.53	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$56,048,292.55	\$56,048,292.55	\$0.00
L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	\$4,703,877.98	\$4,703,877.98	\$0.00
F028	FOMENTO A LA SALUD	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	\$1,350,000.00	\$1,350,000.00	\$0.00
F029	FOMENTO A LA EDUCACIÓN	\$180,000.00	\$180,000.00	\$0.00
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00
02	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$22,416,002.60	\$22,416,002.60	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$16,280,484.57	\$16,280,484.57	\$0.00
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	\$2,455,102.63	\$2,455,102.63	\$0.00
E047	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	\$3,680,415.40	\$3,680,415.40	\$0.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES	\$33,960,440.71	\$33,960,440.71	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$26,636,457.23	\$26,636,457.23	\$0.00
G003	VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	\$7,323,983.48	\$7,323,983.48	\$0.00
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	\$296,547,750.72	\$23,663,868.64	\$272,883,882.08
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$23,663,868.64	\$23,663,868.64	\$0.00
P003	PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	\$272,883,882.08	\$0.00	\$272,883,882.08
05	CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$12,945,136.96	\$12,945,136.96	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$12,945,136.96	\$12,945,136.96	\$0.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	\$13,162,170.64	\$13,162,170.64	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$6,256,657.20	\$6,256,657.20	\$0.00
F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	\$5,336,348.81	\$5,336,348.81	\$0.00
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
E053	SERVICIOS A RASTROS	\$1,469,164.63	\$1,469,164.63	\$0.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	\$4,373,857.81	\$4,373,857.81	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$1,073,857.81	\$1,073,857.81	\$0.00
F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	\$3,300,000.00	\$3,300,000.00	\$0.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$54,144,436.82	\$54,144,436.82	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$11,931,417.94	\$11,931,417.94	\$0.00
E045	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	\$39,598,018.88	\$39,598,018.88	\$0.00
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$1,850,000.00	\$1,850,000.00	\$0.00
E052	SERVICIOS A PANTEONES	\$65,000.00	\$65,000.00	\$0.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
E011	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$700,000.00	\$700,000.00	\$0.00
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	\$20,293,317.01	\$20,293,317.01	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$19,053,317.01	\$19,053,317.01	\$0.00
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$0.00
F029	FOMENTO A LA EDUCACIÓN	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$83,781,841.59	\$83,431,841.59	\$350,000.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$49,258,572.05	\$49,258,572.05	\$0.00
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$34,173,269.54	\$34,173,269.54	\$0.00
K036	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$103,120,631.52	\$103,120,631.52	\$0.00
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	\$103,120,631.52	\$103,120,631.52	\$0.00
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	\$19,283,644.15	\$19,283,644.15	\$0.00
E019	VIGILANCIA DE TRÁNSITO	\$19,283,644.15	\$19,283,644.15	\$0.00
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	\$2,552,876.54	\$2,552,876.54	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$2,552,876.54	\$2,552,876.54	\$0.00
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$1,460,785.04	\$1,460,785.04	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$1,460,785.04	\$1,460,785.04	\$0.00
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	\$1,524,159.22	\$1,524,159.22	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$1,524,159.22	\$1,524,159.22	\$0.00
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$40,857,991.05	\$40,557,991.05	\$300,000.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$3,834,067.33	\$3,834,067.33	\$0.00
K038	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$36,723,923.72	\$36,723,923.72	\$0.00
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	\$2,524,390.90	\$2,524,390.90	\$0.00
E029	PROTECCIÓN CIVIL	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$1,524,390.90	\$1,524,390.90	\$0.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	\$25,809,299.30	\$25,809,299.30	\$0.00
F029	FOMENTO A LA EDUCACIÓN	\$6,055,960.41	\$6,055,960.41	\$0.00
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$1,770,000.00	\$1,770,000.00	\$0.00
F013	FOMENTO AL TRABAJO	\$3,014,465.97	\$3,014,465.97	\$0.00
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$14,818,872.92	\$14,818,872.92	\$0.00
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00
25	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$3,252,298.35	\$3,252,298.35	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$3,252,298.35	\$3,252,298.35	\$0.00
28	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$4,202,000.00	\$4,202,000.00	\$0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$4,202,000.00	\$4,202,000.00	\$0.00
Total		\$808,895,201.46	\$535,361,319.38	\$273,533,882.08

Presupuesto de Egresos 2015
Origen: Todos. Modalidad de Inversión: Todos
POR ORIGEN DE LOS RECURSOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
Total Presupuesto de Egresos 2015		\$808,895,201.46
4	RECURSOS PROPIOS	\$46,103,657.12
6	CONVENIOS ESTATALES	\$3,311,095.11
5	RECURSOS FEDERALES	\$759,480,449.23
1	PARTICIPACIONES	\$363,318,902.61
5	FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$166,125,198.55
5	FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$128,190,841.00
5	CONVENIOS	\$101,845,507.07
5	SERNAPAM - PEMEX	\$19,315,408.46
5	SUBSEMUN	\$10,069,800.00
5	FOPEDEP	\$13,835,140.61
5	FONDO DE CULTURA MUNICIPAL (FOCUM)	\$6,003,000.00
5	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$4,000,000.00
5	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$4,000,000.00
5	PROGRAMA HABITAT	\$4,000,000.00
5	PROGRAMAS REGIONALES	\$5,300,000.00
5	PROGRAMAS REGIONALES B	\$5,750,000.00
5	PROGRAMA DE VIVIENDAS DIGNAS	\$1,371,800.00
5	SERNAPAM - PEMEX (ESPECIE)	\$28,200,358.00

Presupuesto de Egresos 2015
Origen: Todos. Modalidad de Inversión: Todos
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL GASTO

TIPO DE GASTO / CAPÍTULO	CLAVE / DESCRIPCIÓN	POR TIPO DE GASTO / CAPÍTULO	PRESUPUESTO TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO			\$808,895,201.46
GASTO CORRIENTE		\$535,361,319.38	\$535,361,319.38
1000	Servicios Personales	\$375,319,495.34	
2000	Materiales y Suministros	\$50,484,910.06	
3000	Servicios Generales	\$41,309,959.56	
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	\$18,051,507.76	
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$45,282,270.20	
8000	Participaciones y Aportaciones	\$4,913,176.46	
GASTO DE CAPITAL		\$273,533,882.08	\$273,533,882.08
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$273,533,882.08	

Presupuesto de Egresos 2015
Origen: Participaciones. Modalidad de inversión: todos
Por Partida del Gasto

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Total Presupuesto		363,318,902.61
Capítulo 1000:	Servicios Personales	
1111	Dieta	17,763,295.76
1131	Sueldo al personal de confianza	20,106,601.38
1132	Sueldo al personal de base	34,814,771.46
1223	Sueldo al personal eventual	23,571,856.90
1311	Quinquenio personal de base	3,990,194.91
1314	Estímulos económicos por antigüedad	824,000.00
1321	Aguinaldo	40,310,402.52
1322	Prima vacacional	1,816,026.83
1325	Bono navideño	2,146,500.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1326	Despensa navideña	1,316,700.00
1341	Compensaciones	3,609,685.29
1411	Cuotas al ISSET	7,139,735.24
1441	Seguro de Vida Burócratas	608,800.00
1521	Riesgo de trabajo	5,703,792.19
1541	Despensa	6,897,358.57
1542	Útiles Escolares	1,217,600.00
1549	Bono del día de las madres	521,300.00
154A	Bono del día del padre	939,000.00
1548	Bono del día de Reyes	456,600.00
1591	Erogaciones adicionales	10,467,244.77
1592	Otras prestaciones	4,757,555.06
1595	Días adicionales	761,749.73
1596	Días económicos no disfrutados	2,090,976.63
1711	Bono de actuación	77,442,089.31
1719	Estímulo día del servidor público	3,326,400.00
Total del Capítulo 1000		272,600,240.57
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	
2111	Papelaría	1,863,290.00
2112	Materiales de oficina	1,885,900.00
2113	Útiles y equipos menores de oficina	29,000.00
2114	Otros artículos	56,500.00
2121	Materiales de impresión, reproducción y encuadernación	741,800.00
2122	Materiales de fotografía, cinematografía y grabación	2,000.00
2141	Materiales y útiles menores para computadoras	2,500.00
2161	Material de limpieza	1,769,000.00
2171	Material Didáctico	8,000.00
2211	Alimentación y víveres	1,709,200.00
2231	Utensilios para Oficina	0.00
2232	Utensilios para la Prestación de Servicios Públicos	1,500.00
2233	Utensilios en material desechable	11,800.00
2421	Materiales y artículos de construcción a base de cemento y productos de concreto para bienes inmuebles	4,600.00
2441	Materiales y art.de construcción a base de madera para bienes inmuebles	2,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles	46,500.00
2471	Artículos metálicos para bienes inmuebles	14,000.00
2491	Pinturas para bienes inmuebles	54,800.00
2493	Otros materiales y artículos de construcción y reparación para bienes inmuebles	42,900.00
2511	Productos químicos básicos	2,000.00
2531	Medicamentos	180,000.00
2541	Materiales de curación e instrumental médico	1,800.00
2611	Combustibles	11,312,789.84
2612	Lubricantes, aditivos y líquidos	1,703,800.00
2711	Uniformes	4,788,300.00
2712	Lubricantes, aditivos y líquidos	8,000.00
2721	Prendas y accesorios de seguridad personal	43,500.00
2911	Herramientas menores para actividades productivas	294,500.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y eq.de administración, educación y recreativo	20,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	34,500.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,037,600.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	86,700.00
Total del Capítulo 2000		28,762,779.84
Capítulo 3000	Servicios Generales	
3111	Servicio de energía eléctrica	24,400,000.00
3141	Servicio Telefónico	620,000.00
3171	Servicios de acceso a internet	3,800.00
3181	Servicio postal de mensajería y paquetería	2,000.00
3221	Alquiler de edificios y locales	450,000.00
3313	Asesorías legales y fedatarias	518,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
3331	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	900.000.00
3341	Capacitación y adiestramiento	20.700.00
3361	Servicios de fotocopiado	388.000.00
3363	Servicios de impresión y formas continuas	2.681.850.00
3364	Servicio de publicaciones especiales	56.000.00
3451	Seguros	150.000.00
3511	Mantenimiento preventivo de inmuebles	23.800.00
3521	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina, educacional y recreativo	145.100.00
3532	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Cómputo e Impresión Digitalizada	4.000.00
3551	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	455.200.00
3571	Mantenimiento y reparación de equipo diverso	2.000.00
3611	Gasto de difusión	580.000.00
3641	Servicio de revelado de fotografía	1.500.00
3711	Pasajes aéreos	120.750.00
3751	Viáticos y gastos de camino	464.300.00
3851	Gasto de recepción y atención a visitantes	7.000.00
3922	Placas y refrendos vehiculares	95.000.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridades competentes	650.000.00
3942	Laudos	4.703.877.98
3981	Impuesto Sobre Nómine	0.00
3991	Otros servicios generales	62.800.00
Total del Capítulo 3000		37,505,677.98
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
4411	apoyos sociales	400.000.00
4412	cooperaciones diversas	400.000.00
4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	500.000.00
4421	Becas	250.000.00
4511	Pensiones	1,089,285.72
4521	Jubilaciones	2,012,222.04
Total del Capítulo 4000		4,651,507.76
Capítulo 7000:	Inversiones Financieras y otras Provisiones	
7991	Erogaciones complementarias	19,798,696.46
Total del Capítulo 7000		19,798,696.46
Total Participaciones		363,318,902.61

Presupuesto de Egresos 2015
Origen: Todos; Modalidad de Inversión: todos
Por proyecto

CLAVE PROGRAMA PROYECTO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	INVERSIÓN	META	BENEFICIARIOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL			\$62,882,170.53			
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO						
01-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	CÁRDENAS, CD.	\$51,868,292.55	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAR
01-003	APOYOS A PERSONAL SINDICALIZADOS	CÁRDENAS, CD.	\$180,000.00	1 ACCIÓN	350 EMPLEADOS	INGRESOS PROPIOS
01-006	GASTO DE OPERACIÓN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (RP)	CÁRDENAS, CD.	\$4,000,000.00	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES						
01-007	PAGO DE LAUDOS	CÁRDENAS, CD.	\$4,703,877.98	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAR
P027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES						
01-008	CON APOYO TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS A DIVERSAS COMUNIDADES	CÁRDENAS, CD.	\$250,000.00	8 TRANSFORMADORES	150 FAMILIAS	INGRESOS PROPIOS
P028 FOMENTO A LA SALUD.						
01-005	SUBSIDIO A LA SALUD	CÁRDENAS, CD.	\$150,000.00	1 ACCIÓN	5,000 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
P029 FOMENTO A LA EDUCACIÓN.						
01-002	APOYO ECONÓMICO AL IEAT	CÁRDENAS, CD.	\$180,000.00	1 ACCIÓN	250 PERSONAS	INGRESOS PROPIOS
P035 POLÍTICA Y GOBIERNO						
01-004	INFORME DE GOBIERNO	CÁRDENAS, CD.	\$1,350,000.00	1 EVENTO	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS

CLAVE PROGRAMATA PROGRAMA PROYECTO	DESCRIPCION	LOCALIDAD	INVERSION	META	REPERCUSIONES	ORIGEN DE LOS RECURSOS
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		\$22,416,002.40			
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.					
02-001	GASTO DE OPERACION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL	CARDENAS, CD.	\$16,320,484.57	1 ACCION	248,507 HABITANTE	PAR
3047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION.					
02-004	GASTO DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	CARDENAS, CD.	\$3,680,415.40	1 ACCION	248,507 HABITANTES	PAR
P003	POLEICA Y GOBIERNO					
02-002	GASTO DE OPERACION DEL DEPTO. DE DELEGACIONES MUNICIPALES	CARDENAS, CD.	\$819,227.14	1 ACCION	248,507 HABITANTES	PAR
02-003	GASTO DE OPERACION DEL DEPTO. DEL JUZGADO CAUDICADO	CARDENAS, CD.	\$1,635,875.47	1 ACCION	248,507 HABITANTES	PAR
03	DIRECCION DE FINANZAS		\$33,960,440.71			
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.					
03-001	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	CARDENAS, CD.	\$16,708,408.66	1 ACCION	248,507 HABITANTES	PAR
03-004	GASTO DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA	CARDENAS, CD.	\$3,497,487.98	1 ACCION	248,507 HABITANTES	PAR
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.					
03-003	SUELDOS Y PRESTACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONTABILIDAD, EGRESOS Y MERCADO.	CARDENAS, CD.	\$2,815,540.59	1 ACCION	248,507 HABITANTES	PAR
G008	VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL.					
03-002	GASTO DE OPERACION DE LOS DEPTOS. DE REGALAMIENTOS, CATASTRO, INGRESOS	CARDENAS, CD.	\$7,323,983.48	1 ACCION	248,507 HABITANTES	PAR
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.					
03-005	GASTO DE OPERACION EN LA DIRECCION DE FINANZAS (RP)	CARDENAS, CD.	\$1,500,000.00	1 ACCION	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
03-006	GASTO DE DIFUSION DEL IMPUESTO PREDIAL	CARDENAS, CD.	\$115,000.00	1 ACCION	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
04	DIRECCION DE PROGRAMACION		\$296,547,790.72			
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.					
04-001	GASTO DE OPERACION EN LA DIRECCION DE PROGRAMACION	CARDENAS, CD.	\$23,663,868.64	1 ACCION	248,507 HABITANTES	PAR
P003	PLANIFICACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIAS					
04-002	APORTACION A CONVENIOS FEDERALES 2015	CARDENAS, CD.	\$4,913,176.46	1 ACCION		INGRESOS PROPIOS
04-004	RECURSOS POR APLICAR SUBSEMUN 2015	CARDENAS, CD.	\$10,069,800.00			SUBSEMUN
04-003	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FONDO B 2015	CARDENAS, CD.	\$166,125,182.55			PII
04-011	RECURSOS POR APLICAR SERNAFAM-PEMEX 2015	CARDENAS, CD.	\$47,515,766.46			SERNAFAM-PEMEX
04-009	RECURSOS POR APLICAR DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2015	CARDENAS, CD.	\$4,000,000.00			RAMO 13
04-008	RECURSOS POR APLICAR HABITAT 2015	CARDENAS, CD.	\$4,000,000.00			RAMO 15
04-012	RECURSOS POR APLICAR DE VIVIENDA DIGNA 2015	CARDENAS, CD.	\$1,871,800.00			RAMO 18
04-005	RECURSOS POR APLICAR DEL FONDO DE CULTURA MUNICIPAL 2015	CARDENAS, CD.	\$6,003,000.00			RAMO 23
04-006	RECURSOS POR APLICAR DEL CONVENIO FOMEPED 2015	CARDENAS, CD.	\$15,835,140.61			RAMO 23
04-007	RECURSOS POR APLICAR DEL FONDO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015	CARDENAS, CD.	\$4,000,000.00			RAMO 27
04-010	RECURSOS POR APLICAR DE PROGRAMAS REGIONALES 2015	CARDENAS, CD.	\$3,300,000.00			RAMO 28
04-011	RECURSOS POR APLICAR DE PROGRAMAS REGIONALES (B) 2015	CARDENAS, CD.	\$5,750,000.00			RAMO 21
05	CONTRALORIA MUNICIPAL		\$12,945,136.96			
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.					

CLAVE PROGRAMA PROYECTO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	INVERSIÓN	META	BENEFICIARIOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS
05-001	GASTO DE OPERACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA	CÁRDENAS, CD.	\$12,945,136.96	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAI
06 DIRECCIÓN DE DESARROLLO			\$13,162,170.44			
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.						
06-001	GASTO DE OPERACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	CÁRDENAS, CD.	\$6,256,657.20	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAI
E053 SERVICIOS A RASTROS						
06-003	GASTO DE OPERACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO (RASTRO MPAL.)	CÁRDENAS, CD.	\$1,266,164.63	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAI
F032 FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL						
06-002	GASTO DE OPERACIÓN DEL DEPTO. DE MECANIZACIÓN AGRICOLA	CÁRDENAS, CD.	\$2,206,348.81	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAI
E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VALIADADES Y ESPACIOS PÚBLICOS.						
06-007	CHAPEO DE ÁREAS VERDES	CÁRDENAS, CD.	\$100,000.00	140 HAL.	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
E053 SERVICIOS A RASTROS						
06-005	MANTENIMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL	CÁRDENAS, CD.	\$203,000.00	1 MANTTO.	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
F032 FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL						
06-004	DOTACIÓN DE INSUMOS PARA EL CULTIVO DE SANDIA	CÁRDENAS, CD.	\$1,600,000.00	380 PAQUETES	380 PRODUCTORES	INGRESOS PROPIOS
06-005	DOTACIÓN DE INSUMOS PARA EL CULTIVO DE MELÓN	CÁRDENAS, CD.	\$580,000.00	165 PAQUETES	165 PRODUCTORES	INGRESOS PROPIOS
06-006	DOTACIÓN DE INSUMOS PARA EL CULTIVO DE MAÍZ	CÁRDENAS, CD.	\$790,000.00	510 PAQUETES	510 PRODUCTORES	INGRESOS PROPIOS
06-008	DOTACIÓN DE ESPECIES (POLLAS PONEDORAS)	CÁRDENAS, CD.	\$160,000.00	1,500 PAQUETES	1,500 PRODUCTORES	INGRESOS PROPIOS
07 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO			\$4,378,857.81			
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.						
07-001	GASTO DE OPERACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	CÁRDENAS, CD.	\$1,073,857.81	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAI
F034 FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO						
07-002	FERIA ESTATAL	CÁRDENAS, CD.	\$1,500,000.00	1 EVENTO	2,238,603 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
07-003	FERIA MUNICIPAL	CÁRDENAS, CD.	\$1,500,000.00	1 EVENTO	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
07-004	PROGRAMA DE PLAYAS LIMPIAS	CÁRDENAS, CD.	\$300,000.00	1 EVENTO	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
08 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES			\$54,144,486.82			
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.						
08-001	GASTO DE OPERACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES	CÁRDENAS, CD.	\$11,931,417.94	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAI
E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VALIADADES Y ESPACIOS PÚBLICOS.						
08-002	GASTO DE OPERACIÓN EN LOS DEPTOS. DE SUPERVISIÓN, INFRAESTRUCTURA VIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CÁRDENAS, CD.	\$33,603,018.88	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAI
E011 DISEÑO Y ALCANTARILLADO						
08-009	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS	CÁRDENAS, CD.	\$700,000.00	1 SUMINISTRO	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VALIADADES Y ESPACIOS PÚBLICOS.						
08-003	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS CON MEZCLA ASFÁLTICA (BACHEO)	CÁRDENAS, CD.	\$1,500,000.00	515.84 M3	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
08-004	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS CON CONCRETO HIDRÁULICO (BACHEO)	CÁRDENAS, CD.	\$1,500,000.00	2,456.36 M2	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
08-005	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO	CÁRDENAS, CD.	\$700,000.00	1 REHAB.	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
08-006	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	CÁRDENAS, CD.	\$700,000.00	1 REHAB.	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
08-008	SUMINISTRO DE PINTURA PARA LAS GUARNICIONES DE LA CIUDAD	CÁRDENAS, CD.	\$945,000.00	12,316.00 M2	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
08-010	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REVESTIMIENTO PARA CAMINOS RURALES (TRAMOS AISLADOS)	CÁRDENAS, CD.	\$650,000.00	840.00 M3	35,000 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO						
08-007	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD	CÁRDENAS, CD.	\$1,850,000.00	1,500 LUMINARIAS	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS

[illegible]

CLAVE PROGRAMÁTICA / PROYECTO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	INVERSIÓN	META	BENEFICIARIOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS
16-001	GASTO DE OPERACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	CÁRDENAS, CD.	\$3,534,067.33	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAR
B04E RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS						
16-002	GASTO DE OPERACIÓN EN EL DEPTO. DE ECOLOGÍA	CÁRDENAS, CD.	\$32,838,923.72	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAR
16-004	TENDIDO Y COMPACTADO DE MATERIAL INERTY Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL BASURERO MUNICIPAL	CÁRDENAS, CD.	\$3,885,000.00	73,000 TONS.	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
I02B MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA						
16-005	ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	CÁRDENAS, CD.	\$300,000.00	1 LOTE	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
I400 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO						
16-003	GASTO DE OPERACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE (RP)	CÁRDENAS, CD.	\$300,000.00	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
17 UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL						
I400 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO						
17-001	GASTOS DE OPERACIÓN EN LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	CÁRDENAS, CD.	\$1,524,390.90			FR
B029 PROTECCIÓN CIVIL						
17-002	CONTINGENCIA FENÓMENO NATURAL POR	CÁRDENAS, CD.	\$1,000,000.00	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
18 COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL						
F015 FOMENTO AL TRABAJO						
18-005	GASTO DE OPERACIÓN DE LOS TALLERES DEL DIF MUNICIPAL	CÁRDENAS, CD.	\$3,014,466.97	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAR
F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES						
18-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	CÁRDENAS, CD.	\$9,612,866.44	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAR
18-003	GASTO DE OPERACIÓN EN EL ASILO DE ANCIANO	CÁRDENAS, CD.	\$4,254,730.25	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAR
18-004	GASTO DE OPERACIÓN DEL DEPTO. DE DESAYUNOS ESCOLARES	CÁRDENAS, CD.	\$951,277.26	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAR
F029 FOMENTO A LA EDUCACIÓN						
18-002	GASTO DE OPERACIÓN EN EL CENDI MUNICIPAL	CÁRDENAS, CD.	\$6,055,960.41	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAR
F030 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES						
18-006	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES	CÁRDENAS, CD.	\$420,000.00	1 EVENTO	2,300 MUJERES	INGRESOS PROPIOS
18-007	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO	CÁRDENAS, CD.	\$450,000.00	1 EVENTO	3,000 NIÑOS	INGRESOS PROPIOS
18-008	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES	CÁRDENAS, CD.	\$900,000.00	1 EVENTO	3,000 NIÑOS	INGRESOS PROPIOS
F005 POLÍTICA Y GOBIERNO						
18-009	INFORME DE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL	CÁRDENAS, CD.	\$150,000.00	1 EVENTO	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
35 INSTITUTO DEL DEPORTE						
I400 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO						
23-001	GASTO DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE	CÁRDENAS, CD.	\$1,232,298.33	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	PAR
38 COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL						
I400 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO						
28-001	GASTO DE OPERACIÓN EN LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33	CÁRDENAS, CD.	\$4,202,000.00	1 ACCIÓN	248,507 HABITANTES	INGRESOS PROPIOS
TOTAL PRESUPUESTO			\$80,895,201.46			

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65 Fracción XVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se informa que mediante sesión Extraordinaria 16 del H. Cabildo, celebrada el día 22 de Diciembre de 2014, se aprobó la abrogación y Sustitución del Tabulador de Percepciones Mensuales Brutas de los Funcionarios que laboran en este H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tabasco, con fecha 29 de Enero de 2014 suplemento 7450, estableciéndose los rangos Mínimos y Máximos de las Percepciones Fijas y Variables del Catálogo de Sueldos de Trabajadores quedando vigente los Salarios plasmados a continuación:

TABULADOR:

PUESTO	Prestaciones Fijas		Prestaciones Variables		Percepción Ordinaria Total	
	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo	Rango Mínimo	Rango Máximo
PRESIDENTE	\$20,100.00	\$90,825.00	\$5,216.75	\$44,274.44	\$25,316.75	\$135,099.44
SINDICO DE HACIENDA	\$19,750.00	\$83,171.50	\$4,801.75	\$41,045.53	\$24,551.75	\$124,217.03
REGIDOR	\$18,400.00	\$69,000.00	\$4,291.75	\$37,218.67	\$22,691.75	\$106,218.67
CONTRALOR MUNICIPAL	\$19,370.00	\$63,900.20	\$4,366.75	\$37,670.80	\$23,736.75	\$101,571.00
DIRECTOR	\$19,370.00	\$63,900.20	\$4,366.75	\$37,670.80	\$23,736.75	\$101,571.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$19,420.00	\$63,854.20	\$4,618.42	\$37,597.85	\$24,038.42	\$101,452.05
ENCARGADO DE DIRECCIÓN	\$19,350.00	\$63,865.20	\$4,366.75	\$37,650.80	\$23,716.75	\$101,516.00
COORDINADOR GENERAL	\$19,220.00	\$63,854.20	\$4,354.25	\$37,372.05	\$23,574.25	\$101,226.25
COMISARIO	\$18,170.00	\$63,550.00	\$4,404.25	\$37,129.17	\$22,574.25	\$100,679.17
SUB-DIRECTOR	\$17,370.00	\$61,830.00	\$3,961.75	\$33,930.42	\$21,331.75	\$95,760.42
COORDINADOR	\$12,700.00	\$59,885.00	\$2,173.42	\$32,290.17	\$14,873.42	\$92,175.17
SECRETARIO PARTICULAR	\$19,220.00	\$58,285.00	\$4,270.08	\$33,701.25	\$23,490.08	\$91,986.25
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$10,060.00	\$64,320.00	\$2,119.25	\$27,636.67	\$12,179.25	\$91,956.67
SUBCOORDINADOR GENERAL	\$10,950.00	\$59,054.20	\$4,219.25	\$32,632.43	\$15,169.25	\$91,686.63
ASESOR	\$12,750.00	\$58,830.20	\$3,361.75	\$32,579.18	\$16,111.75	\$91,409.38
COORDINADOR OPERATIVO	\$18,200.00	\$56,385.00	\$4,269.25	\$32,748.50	\$22,469.25	\$89,133.50
COORDINADOR TÉCNICO	\$18,200.00	\$56,385.00	\$4,269.25	\$32,748.50	\$22,469.25	\$89,133.50
OFICIAL	\$17,600.00	\$56,560.00	\$4,135.08	\$31,949.17	\$21,735.08	\$88,509.17
AUXILIAR TÉCNICO A	\$2,500.00	\$64,600.00	\$1,641.92	\$23,026.67	\$4,141.92	\$87,626.67
ENCARGADO	\$7,435.00	\$56,662.00	\$2,275.08	\$27,189.33	\$9,710.08	\$83,851.33
DIRECTOR CENDI	\$7,300.00	\$55,950.00	\$2,495.08	\$27,897.08	\$9,795.08	\$83,847.08
SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO	\$5,990.00	\$57,452.20	\$2,113.42	\$26,394.77	\$8,103.42	\$83,846.97
DIRECTOR ACADEMIA	\$3,400.00	\$57,800.00	\$1,562.58	\$26,033.33	\$4,962.58	\$83,833.33
ENCARGADO DE ASILO DE ANCIANOS	\$3,400.00	\$57,800.00	\$1,562.58	\$26,033.33	\$4,962.58	\$83,833.33
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$7,435.00	\$57,560.00	\$2,484.67	\$26,264.17	\$9,919.67	\$83,824.17
ADMINISTRADOR	\$3,435.00	\$57,550.00	\$2,108.42	\$26,264.25	\$5,543.42	\$83,814.25
ASISTENTE TÉCNICO	\$6,650.00	\$58,300.00	\$2,196.08	\$25,501.67	\$8,846.08	\$83,801.67
OPERADOR DE NOMINA	\$4,150.00	\$58,800.00	\$1,779.42	\$25,460.00	\$5,929.42	\$84,260.00
AUXILIAR TECNICO	\$2,500.00	\$63,600.00	\$1,641.92	\$25,885.00	\$4,141.92	\$79,485.00
AUXILIAR DE CÓMPUTO	\$2,500.00	\$62,650.00	\$1,641.92	\$23,030.83	\$4,141.92	\$75,680.83
OPERADOR	\$2,400.00	\$38,300.00	\$1,479.25	\$20,905.56	\$3,879.25	\$59,205.56
AUXILIAR	\$2,500.00	\$42,800.00	\$1,570.92	\$14,663.89	\$4,070.92	\$57,463.89
POLICIA 3RO (JEFE U.R.)	\$6,600.00	\$37,000.00	\$2,345.92	\$13,157.22	\$8,945.92	\$50,157.22
POLICIA 3RO (JEFE U.A.)	\$6,600.00	\$36,600.00	\$2,345.92	\$13,123.89	\$8,945.92	\$49,723.89
CHOFER	\$2,400.00	\$38,000.00	\$1,475.25	\$10,390.28	\$3,879.25	\$48,390.28
SUBOFICIAL	\$5,150.00	\$22,510.00	\$2,710.08	\$18,774.44	\$7,860.08	\$42,284.44
POLICIA 1RO	\$7,610.00	\$30,720.00	\$2,539.25	\$11,547.78	\$10,149.25	\$42,267.78
SECRETARIA	\$2,500.00	\$31,300.00	\$1,529.25	\$10,722.22	\$4,029.25	\$42,022.22
POLICIA (U.R.)	\$5,190.00	\$28,920.00	\$2,258.42	\$11,822.78	\$7,748.42	\$40,742.78
POLICIA (U.A.)	\$5,190.00	\$27,920.00	\$2,258.42	\$11,681.21	\$7,748.42	\$39,601.11
JUEZ CALIFICADOR	\$6,950.00	\$25,562.00	\$2,485.92	\$12,907.25	\$9,435.92	\$38,469.25
POLICIA 2DO	\$6,910.00	\$27,570.00	\$2,439.25	\$10,709.17	\$9,349.25	\$38,279.17
SUPERVISOR	\$2,400.00	\$24,500.00	\$1,529.25	\$10,980.56	\$4,029.25	\$35,480.56
POLICIA 3RO	\$5,400.00	\$24,560.00	\$2,253.42	\$10,228.89	\$8,053.42	\$34,788.89
ENCARGADO CENDI DIF	\$6,100.00	\$24,100.00	\$2,229.25	\$8,350.00	\$8,329.25	\$32,450.00
POLICIA	\$4,960.00	\$20,935.00	\$2,214.25	\$9,015.69	\$7,174.25	\$29,950.69

PUESTO	Prestaciones Fijas		Prestaciones Variables		Percepción Ordinaria Total	
RECAUDADOR	\$2,400.00	\$19,800.00	\$1,475.25	\$7,963.89	\$3,879.25	\$27,763.89
NOTIFICADOR	\$2,500.00	\$19,600.00	\$1,529.25	\$8,044.44	\$4,029.25	\$27,644.44
PENSIONADO	\$2,400.00	\$20,300.00	\$1,479.25	\$7,338.89	\$3,879.25	\$27,638.89
INSPECTOR	\$2,400.00	\$18,700.00	\$1,479.25	\$7,802.78	\$3,879.25	\$26,502.78
PSICÓLOGO	\$2,900.00	\$22,100.00	\$1,562.58	\$4,002.78	\$4,462.58	\$26,102.78
CAJERA	\$2,400.00	\$18,100.00	\$1,479.25	\$7,822.22	\$3,879.25	\$25,922.22
JUBILADO	\$2,400.00	\$19,100.00	\$1,479.25	\$6,766.67	\$3,879.25	\$25,866.67
ENCARGADO FOTOCOPIADORA	\$2,400.00	\$18,000.00	\$1,745.92	\$7,772.22	\$4,145.92	\$25,772.22
JEFE CUADRILLA	\$2,400.00	\$18,700.00	\$1,479.25	\$6,983.33	\$3,879.25	\$25,683.33
JEFE DE ÁREA	\$2,400.00	\$18,700.00	\$1,479.25	\$6,733.33	\$3,879.25	\$25,433.33
TOPÓGRAFO	\$4,450.00	\$18,362.00	\$1,303.42	\$6,963.50	\$5,753.42	\$25,325.50
CRONISTA	\$2,400.00	\$17,800.00	\$1,479.25	\$7,338.89	\$3,879.25	\$25,138.89
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	\$2,400.00	\$17,800.00	\$1,479.25	\$7,338.89	\$3,879.25	\$25,138.89
CHECADOR	\$2,400.00	\$17,400.00	\$1,479.25	\$7,555.56	\$3,879.25	\$24,955.56
OFICIAL CARPINTERO	\$2,400.00	\$18,500.00	\$1,479.25	\$6,411.11	\$3,879.25	\$24,911.11
CABO	\$2,400.00	\$17,600.00	\$1,479.25	\$6,877.78	\$3,879.25	\$24,477.78
OFICIAL ALBAÑIL	\$2,400.00	\$18,100.00	\$1,479.25	\$6,377.78	\$3,879.25	\$24,477.78
SUPERVISOR DE MAQUINARIA	\$2,400.00	\$17,600.00	\$1,479.25	\$6,752.78	\$3,879.25	\$24,352.78
DESPACHADOR	\$2,400.00	\$17,600.00	\$1,479.25	\$6,752.78	\$3,879.25	\$24,352.78
DESPACHADOR DE AUTOBUSES	\$2,400.00	\$17,600.00	\$1,479.25	\$6,752.78	\$3,879.25	\$24,352.78
MECÁNICO	\$2,400.00	\$17,300.00	\$1,479.25	\$6,811.11	\$3,879.25	\$24,111.11
ELECTRICISTA	\$2,400.00	\$17,600.00	\$1,479.25	\$6,336.11	\$3,879.25	\$23,936.11
CARPINTERO	\$2,400.00	\$17,600.00	\$1,479.25	\$6,336.11	\$3,879.25	\$23,936.11
SOLDADOR	\$2,400.00	\$17,200.00	\$1,479.25	\$6,636.11	\$3,879.25	\$23,836.11
MECANICO ELECTRICO	\$2,400.00	\$17,100.00	\$1,479.25	\$6,711.11	\$3,879.25	\$23,811.11
OFICIAL ELÉCTRICO	\$2,400.00	\$17,100.00	\$1,479.25	\$6,669.44	\$3,879.25	\$23,769.44
GESTOR MEDICO	\$2,400.00	\$16,800.00	\$1,479.25	\$6,602.78	\$3,879.25	\$23,402.78
ALMACENISTA	\$2,400.00	\$16,700.00	\$1,479.25	\$6,611.77	\$3,879.25	\$23,311.77
JEFA MATERNA	\$2,400.00	\$16,700.00	\$1,479.25	\$6,511.11	\$3,879.25	\$23,211.11
JEFA COCINA	\$2,400.00	\$16,700.00	\$1,479.25	\$6,511.11	\$3,879.25	\$23,211.11
PLOMERO	\$2,400.00	\$16,700.00	\$1,479.25	\$6,511.11	\$3,879.25	\$23,211.11
ENCARGADO DE RASTRO	\$2,400.00	\$15,800.00	\$1,745.92	\$7,200.00	\$4,145.92	\$23,000.00
ENFERMERA	\$2,400.00	\$15,900.00	\$1,479.25	\$6,465.28	\$3,879.25	\$22,365.28
AYUDANTE	\$2,400.00	\$15,900.00	\$1,479.25	\$6,462.50	\$3,879.25	\$22,362.50
BOLETERA	\$2,400.00	\$15,600.00	\$1,479.25	\$6,280.56	\$3,879.25	\$21,880.56
TAQUILLERO	\$2,400.00	\$15,600.00	\$1,479.25	\$6,280.56	\$3,879.25	\$21,880.56
BIBLIOTEGARIO	\$2,400.00	\$14,800.00	\$1,454.25	\$6,963.89	\$3,854.25	\$21,763.89
AYUDANTE MECÁNICO	\$2,400.00	\$15,300.00	\$1,479.25	\$6,172.22	\$3,879.25	\$21,472.22
DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	\$2,400.00	\$15,300.00	\$1,479.25	\$6,172.22	\$3,879.25	\$21,472.22
AYUDANTE ELÉCTRICO	\$2,400.00	\$15,300.00	\$1,479.25	\$6,088.89	\$3,879.25	\$21,388.89
LUBRICADOR	\$2,400.00	\$15,100.00	\$1,479.25	\$6,238.89	\$3,879.25	\$21,338.89
MAESTRO	\$2,400.00	\$15,000.00	\$1,162.58	\$6,313.89	\$3,562.58	\$21,313.89
LLANTERO	\$2,400.00	\$15,100.00	\$1,479.25	\$6,197.22	\$3,879.25	\$21,297.22
SOBRESTANTE	\$2,400.00	\$15,100.00	\$1,479.25	\$6,155.56	\$3,879.25	\$21,255.56
TRABAJADOR SOCIAL	\$2,400.00	\$15,000.00	\$1,479.25	\$6,147.22	\$3,879.25	\$21,147.22
ALBAÑIL	\$2,400.00	\$15,100.00	\$1,479.25	\$6,030.56	\$3,879.25	\$21,130.56
DIBUJANTE	\$2,400.00	\$14,900.00	\$1,479.25	\$6,138.89	\$3,879.25	\$21,038.89
ROTULISTA	\$2,400.00	\$15,100.00	\$1,479.25	\$5,822.22	\$3,879.25	\$20,922.22

PUESTO	Prestaciones Fijas		Prestaciones Variables		Percepción Ordinaria Total	
BARRENDERO	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,479.25	\$6,197.22	\$3,879.25	\$20,797.22
JARDINERO	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,479.25	\$6,180.56	\$3,879.25	\$20,780.56
CADENERO	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,479.25	\$6,155.56	\$3,879.25	\$20,755.56
ENCARGADO LACTANCIA	\$2,400.00	\$14,700.00	\$1,479.25	\$6,038.89	\$3,879.25	\$20,738.89
AYUDANTE RECOLECTOR	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,454.25	\$6,113.89	\$3,854.25	\$20,713.89
PEÓN	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,479.25	\$6,113.89	\$3,879.25	\$20,713.89
AFANADOR	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,479.25	\$6,113.89	\$3,879.25	\$20,713.89
ASISTENTE EDUCATIVA	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,479.25	\$6,055.56	\$3,879.25	\$20,655.56
PROMOTOR	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,479.25	\$6,030.56	\$3,879.25	\$20,630.56
PANTEONERO	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,479.25	\$6,030.56	\$3,879.25	\$20,630.56
AYUDANTE PLOMERO	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,479.25	\$5,988.89	\$3,879.25	\$20,588.89
AUXILIAR DE RASTRO	\$2,400.00	\$13,800.00	\$1,479.25	\$6,727.78	\$3,879.25	\$20,527.78
ORIENTADOR	\$2,400.00	\$14,700.00	\$1,479.25	\$5,788.89	\$3,879.25	\$20,488.89
AYUDANTE OPERADOR	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,479.25	\$5,880.56	\$3,879.25	\$20,480.56
ORDENANZA	\$2,400.00	\$14,400.00	\$1,479.25	\$6,013.89	\$3,879.25	\$20,413.89
INTENDENTE	\$2,400.00	\$14,400.00	\$1,479.25	\$6,013.89	\$3,879.25	\$20,413.89
COCINERA	\$2,400.00	\$14,500.00	\$1,479.25	\$5,897.22	\$3,879.25	\$20,397.22
OBRAERO	\$2,400.00	\$14,600.00	\$1,479.25	\$5,780.56	\$3,879.25	\$20,380.56
LAVANDERA	\$2,400.00	\$14,300.00	\$1,479.25	\$5,922.22	\$3,879.25	\$20,222.22
PINTOR	\$2,400.00	\$14,700.00	\$1,479.25	\$5,488.89	\$3,879.25	\$20,188.89
PODADOR	\$2,400.00	\$14,300.00	\$1,479.25	\$5,830.56	\$3,879.25	\$20,130.56
VELADOR	\$2,400.00	\$14,300.00	\$1,479.25	\$5,588.89	\$3,879.25	\$19,888.89
INSTRUCTOR	\$2,400.00	\$13,800.00	\$1,479.25	\$5,880.56	\$3,879.25	\$19,680.56
EDUCADORA	\$2,400.00	\$13,800.00	\$1,479.25	\$5,713.89	\$3,879.25	\$19,513.89
INTEGRANTE DE BANDA DE MÚSICA	\$2,400.00	\$12,800.00	\$1,479.25	\$6,100.00	\$3,879.25	\$18,900.00
MUSICO	\$2,400.00	\$12,400.00	\$1,479.25	\$5,291.67	\$3,879.25	\$17,691.67
DELEGADO	\$800.00	\$3,500.00	\$-	\$-	\$800.00	\$3,500.00

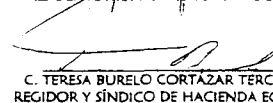
El presente Tabulador de Sueldos, contiene importes mínimos y máximos por remuneraciones mensuales pagadas a los Servidores Públicos; considerando elementos fijos integrados por (Sueldo, Dietas, Compensación, Canasta Básica, Bono de Despesa, Bono de Puntualidad, Quinquenio, Riesgo Policial, Antidoping, Bono Alimenticio, Vales de Despesa, Bono de Actuación, Mediano y Alto Riesgo.) Elementos Variables, son prestaciones que incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, integrados por (Día de Reyes, Días económicos, Día de las madres, Día del padre, Prima Vacacional, Bono Navideño, Días Adicionales, Despesa Navideña, Aguinaldo, Estímulo del día del Servidor Público y Bono de Actuación Trimestral). Este Tabulador no incluye montos por estímulos de antigüedad que se otorgan a los trabajadores que cumplen 15,20,25,30,35,40 y 45 años de servicios y así sucesivamente durante el ejercicio que transcurre.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presidente municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental para lo cual ha destinado un monto de \$808,895,201.46 desglosado en los anteriores programas presupuestario por unidad responsable.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CÁRDENAS TABASCO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE


C. AVELAMAR PÉREZ AGOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

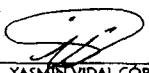

C. TERESA BURELO CORTAZAR TERCER
REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA EGRESOS


C. GREGORIO RANGEL BECERRA
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO
DE HACIENDA INGRESOS


C. VÍCTOR MANUEL YÁÑEZ RÍOS
CUARTO REGIDOR


C. DIANA ITZE GONZÁLEZ DE LA CRUZ
QUINTO REGIDOR


C. GAMALIEL AVALOS GARCÍA
SEXTO REGIDOR


C. YASMÍN VIDAL CÓRDOVA
SÉPTIMO REGIDOR


C. ISRAEL ARMANDO LÓPEZ RAMÓN
OCTAVO REGIDOR

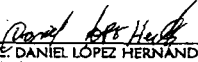

C. NINFA HERNÁNDEZ OSORIO
NOVENO REGIDOR


C. JOSÉ HERIBERTO CASTRO GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR


C. HONORIA JIMÉNEZ CÓRDOVA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


C. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


C. BEATRIZ DEL VALLE GONZÁLEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR


C. DANIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo para su publicación y observancia a los veintidós días del mes de Diciembre de dos mil catorce.


C. AVENAMAR PÉREZ ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. EULIDES ALEJANDRO ALEJANDRO
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

CERTIFICACIÓN.-

El que suscribe C. Eulides Alejandro Alejandro, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cárdenas, Tabasco, para el periodo 2013-2015.

Que el presente documento en original consta de dos folios útiles, frente, tamaño Carta, corresponde a: **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, de fecha 31 de Diciembre del 2014; Cuyas firmas estampadas son auténticas, legítimas y legibles, las cuales compare con su registro y credencial para votar con fotografía, mismas que tuve a la vista y a las que me permito:

Se extiende la presente, a petición de la parte interesada, siendo las 12:00 horas del día Dos del mes de Enero del año Dos Mil Quince, en la Heroica Ciudad de Cárdenas, estado de Tabasco, República Mexicana.- *de todo lo cual doy fe.*

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



No.- 3432

H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tab.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION V Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL AÑO 2015, INCLUYENDO EL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO; CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN.

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 31 de Diciembre del 2014, mediante acta de cabildo cuarenta y cinco, este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, por un monto de \$295'002,873.62 (Doscientos noventa y cinco millones dos mil ochocientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.), iniciativa que fue aprobada por el H. Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial mediante Decreto 162, Suplemento Núm. 7545 J de fecha 27 de Diciembre del 2014.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia para la política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Tenosique, Tabasco. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año

2015, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 del Municipio de Tenosique, Tabasco.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2013 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados (GPR), el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos Municipal 2015.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2015 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

- 1.- Seguridad Para El Bienestar Social
- 2.- Desarrollo Económico Global
- 3.- Desarrollo Social Incluyente
- 4.- Desarrollo Integral Sustentable
- 5.- Gobierno Transparente y Eficiente

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco; reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio del gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco del ejercicio fiscal 2015.

ACUERDO

Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el ejercicio 2015, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$ 330'218,811.62 (Trescientos treinta millones doscientos dieciocho mil ochocientos once pesos 62/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:

- 1.- Ley de ingresos \$ 295'002,873.62
- 2.- Saldos de referendos \$ 30'500,917.23

3.- Saldos de remanentes (2013-2014) \$ 4'715,020.77

el cual se desglosa en los siguientes formatos:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	330,218,811.62
SERVICIOS PERSONALES	176,411,741.03
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	37,523,736.52
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	21,591,600.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	94,043,513.46
SEGURIDAD SOCIAL	4,633,824.06
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	16,173,617.25
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,445,446.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,876,739.85
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,030,527.98
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	443,216.61
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	443,340.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,769,670.72
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,200.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,468,741.27
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,215,150.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	200,203.94
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,300,689.13
SERVICIOS GENERALES	46,031,416.45
SERVICIOS BÁSICOS	28,443,263.48
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,586,772.59
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,807,903.77
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,192,380.76
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	549,500.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,218,580.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	355,503.57
SERVICIOS OFICIALES	393,401.28
OTROS SERVICIOS GENERALES	5,684,111.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,366,589.90
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,860,000.00
AYUDAS SOCIALES	3,706,589.90
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,868,654.50
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,868,654.50
INVERSIÓN PÚBLICA	28,432,058.79
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	28,432,058.79
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	45,229,811.30
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	45,229,811.30
DEUDA PÚBLICA	5,000,000.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,000,000.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
DEPENDENCIA	
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	330,218,811.62

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	330,218,811.62
GOBIERNO	180,450,175.74
DESARROLLO SOCIAL	138,849,234.79
DESARROLLO ECONOMICO	10,918,401.09

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	330,218,811.62
ADQUISICIONES	1,868,654.50
GASTO CORRIENTE	299,918,098.33
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	28,432,058.79

PRIORIDADES DEL GASTO
1.- SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR SOCIAL
2.- DESARROLLO ECONOMICO GLOBAL
3.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE
4.- DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE
5.- GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE

PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE
UNIDAD / PROGRAMA / PROYECTO	330,218,811.62
PRESIDENCIA	
P005 POLÍTICA Y GOBIERNO	22,646,740.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	

PROGRAMAS Y PROYECTOS		
UNIDAD / PROGRAMA / PROYECTO		
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
E047	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	18,473,610.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL		
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO		
DIRECCIÓN DE FINANZAS		
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	13,777,021.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL		
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS		
P022	HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	5,083,000.00
CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS		
APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FISCALES		
REINTEGRO DEL ANTICIPO DE LAS PARTICIPACIONES 2015		
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		
P023	PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	17,477,098.19
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE INGRESOS DE GESTIÓN 2013		
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE INGRESOS DE GESTIÓN 2014		
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE PARTICIPACIONES 2014		
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		
RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN 2015		
CONTRALORÍA MUNICIPAL		
O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	4,956,920.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO		
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,323,440.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO		
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO		
F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	2,726,532.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO		
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.	19,941,500.00
MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL		
GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO		
E048	URBANIZACIÓN	23,786,460.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO		
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS M		
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	23,316,770.00
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO RURAL		
PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL		
GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL		
E052	SERVICIOS A PANTEONES	235,290.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS		
F015	APOYO A LA VIVIENDA	556,532.22
(OP164) -CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES		
(OP175) CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO		
(OP174) - CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO		
(OP121) -CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES		
(OP118) -CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES		
F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	345,590.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS MERCADOS		
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	9,158,244.22
(OP171) -MANTENIMIENTO DE POZO PROFUNDO		
(OP152) ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LUCIO BLANCO		
(OP151) ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE		
(OP150) ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE		
(OP168) -CONSTRUCCIÓN DE POZO GEMELO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE		
(OP169) -CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO		
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	7,700,954.78
(OP163) -CONSTRUCCIÓN DE DREN DE AGUAS NEGRAS		
(OP162) -CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL		
(OP172) - MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO		
(OP153) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DIAGNOSTICO Y PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL S		
(OP167) -CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO 1ra ETAPA (COL. GUADALUPE TEPEYAC)		
K005	URBANIZACIÓN	5,903,331.82
(OP157) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CONST		
(OP156) REMODELACIÓN DE LA CALLE 26		
K006	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	162,034.16
(OP165) -MANTENIMIENTO DE CASA DE SALUD		
(OP109) -MANTENIMIENTO DE CASA DE SALUD		
K034	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	795,971.15
(OP159) -MANTENIMIENTO A ESCUELA PRIMARIA		
(OP176) -CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR		
(OP170) -MANTENIMIENTO DE JARDÍN DE NIÑOS		
(OP161) -MANTENIMIENTO A ESCUELA PRIMARIA		
(OP166) -CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA		
K035	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	3,285,561.35
(OP058) CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE BÉISBOL SEGUNDA ETAPA		

PROGRAMAS Y PROYECTOS		
UNIDAD / PROGRAMA / PROYECTO		
K040	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	869,429.09
(OP055) -CONSTRUCCIÓN DE CAMINO COSECHERO DEL KM. 2+000 AL 4+500		
P002	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	37,587,996.36
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIV 2013		
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL FII: 2014		
RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FII 2015		
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		
F029	FOMENTO A LA EDUCACIÓN	2,660,000.00
PROGRAMA SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN		
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	12,558,765.09
CARNAVAL TENOSIQUE 2015		
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	23,691,472.00
PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL		
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	23,603,455.98
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIV 2013		
(OP091) PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FEDERAL)		
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE SUBSEMANA 2014 (MUNICIPAL)		
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIV 2014		
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
K038	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	1,866,654.50
(AD014) PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (ADQUISICIÓN)		
DIRECCIÓN DE TRANSITO		
E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	4,740,102.71
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL CONVENIO CON TRANSITO DEL ESTADO		
PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL (CONVENIO ESTADO)		
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO		
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS		
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,718,955.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS		
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	4,320,020.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES		
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1,610,850.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES		
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		
F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,389,010.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL		
E029	PROTECCIÓN CIVIL	2,825,150.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL		
COORDINACIÓN DEL DIF		
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	2,806,750.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL ASILO DE ANCIANOS		
GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN		
F029	FOMENTO A LA EDUCACIÓN	18,335,800.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENDI-DIF MUNICIPAL		
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF		

OCTAVO.- Que el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción V, las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie; por lo que, el citado tabulador deberá desglosar, las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos del municipio.

NOVENO.- Que el artículo 75 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dispone que los Ayuntamientos entre otros organismos con autonomía reconocida en el propio ordenamiento, deberán incluir en sus proyectos de presupuesto, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos.

DECIMO.- En virtud de lo anterior, se emite el siguiente

PUNTO UNICO.- Se aprueba y expide el nuevo Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias mensuales Netas de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco; abrogándose el anterior, para quedar como sigue:

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

PLAZA/PUESTO	NÚM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS FUOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
TOTAL	1,293						
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 12,000.00	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	\$ 102,000.00	\$ 18,000.00	\$ 120,000.00
SINDICO DE HACIENDA	1	\$ 12,000.00	\$ 16,000.00	\$ 3,000.00	\$ 79,000.00	\$ 15,000.00	\$ 95,000.00
REGIDOR	10	\$ 12,000.00	\$ 38,000.00	\$ 8,000.00	\$ 17,000.00	\$ 20,000.00	\$ 55,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$ 9,000.00	\$ 14,000.00	\$ 3,500.00	\$ 86,000.00	\$ 12,500.00	\$ 100,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$ 8,000.00	\$ 12,000.00	\$ 3,500.00	\$ 83,000.00	\$ 11,500.00	\$ 95,000.00
DIRECTOR	12	\$ 8,000.00	\$ 12,000.00	\$ 3,500.00	\$ 83,000.00	\$ 11,500.00	\$ 95,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	1	\$ 7,000.00	\$ 11,000.00	\$ 8,000.00	\$ 69,000.00	\$ 15,000.00	\$ 80,000.00
COORDINADOR GENERAL	6	\$ 7,000.00	\$ 11,000.00	\$ 3,000.00	\$ 64,000.00	\$ 10,000.00	\$ 75,000.00
SUBDIRECTOR (A)	10	\$ 7,000.00	\$ 8,000.00	\$ 2,500.00	\$ 62,000.00	\$ 9,500.00	\$ 70,000.00
SUBDIRECTOR (B)	3	\$ 6,500.00	\$ 8,000.00	\$ 2,300.00	\$ 52,000.00	\$ 8,800.00	\$ 60,000.00
SECRETARIO PARTICIPAR	1	\$ 6,500.00	\$ 8,000.00	\$ 2,300.00	\$ 52,000.00	\$ 8,800.00	\$ 60,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 2,300.00	\$ 52,000.00	\$ 6,300.00	\$ 60,000.00
ASesor	10	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 2,300.00	\$ 42,000.00	\$ 6,300.00	\$ 50,000.00
SUBCOORDINADOR GENERAL	1	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,500.00	\$ 42,000.00	\$ 5,500.00	\$ 50,000.00
MEDICO	8	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 500.00	\$ 37,000.00	\$ 4,500.00	\$ 45,000.00
COORDINADOR	51	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 400.00	\$ 32,000.00	\$ 4,400.00	\$ 40,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	15	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,200.00	\$ 32,000.00	\$ 5,200.00	\$ 40,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	15	\$ 3,500.00	\$ 7,500.00	\$ 800.00	\$ 25,500.00	\$ 4,300.00	\$ 33,000.00
JEFE DE AREA	28	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 400.00	\$ 23,000.00	\$ 3,400.00	\$ 30,000.00
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 400.00	\$ 18,000.00	\$ 3,400.00	\$ 25,000.00
SUPERVISOR	19	\$ 2,500.00	\$ 7,000.00	\$ 1,000.00	\$ 18,000.00	\$ 3,500.00	\$ 25,000.00
JUEZ CALIFICADOR	2	\$ 4,000.00	\$ 6,500.00	\$ 1,000.00	\$ 15,500.00	\$ 5,000.00	\$ 22,000.00
PROYECTISTA	2	\$ 3,500.00	\$ 6,500.00	\$ 1,000.00	\$ 15,500.00	\$ 4,500.00	\$ 22,000.00
JEFE MECANICO	1	\$ 2,000.00	\$ 6,500.00	\$ 400.00	\$ 15,500.00	\$ 2,400.00	\$ 22,000.00
CHOFER	55	\$ 2,800.00	\$ 7,000.00	\$ 400.00	\$ 15,000.00	\$ 3,200.00	\$ 22,000.00
AUXILIAR CONTABLE	34	\$ 3,200.00	\$ 6,500.00	\$ 800.00	\$ 14,500.00	\$ 4,000.00	\$ 21,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$ 3,000.00	\$ 6,500.00	\$ 800.00	\$ 13,500.00	\$ 3,800.00	\$ 20,000.00
OFICIAL	1	\$ 3,000.00	\$ 8,500.00	\$ 1,000.00	\$ 12,500.00	\$ 6,000.00	\$ 20,000.00
OPERADOR	22	\$ 2,500.00	\$ 7,000.00	\$ 500.00	\$ 13,000.00	\$ 3,000.00	\$ 20,000.00
MECANICO	12	\$ 2,500.00	\$ 6,500.00	\$ 500.00	\$ 13,000.00	\$ 3,000.00	\$ 19,500.00
SECRETARIA ID	87	\$ 2,200.00	\$ 5,500.00	\$ 250.00	\$ 14,000.00	\$ 2,450.00	\$ 19,500.00
SUBOFICIAL	1	\$ 4,800.00	\$ 8,000.00	\$ 900.00	\$ 10,000.00	\$ 5,700.00	\$ 18,000.00
JEFE ELECTRICISTA	3	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 400.00	\$ 11,000.00	\$ 2,400.00	\$ 18,000.00
JEFE DE TALLER	1	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 400.00	\$ 11,000.00	\$ 2,400.00	\$ 18,000.00
AUXILIAR GENERAL	2	\$ 2,600.00	\$ 6,500.00	\$ 1,000.00	\$ 11,000.00	\$ 3,600.00	\$ 17,500.00
AUXILIAR	152	\$ 2,500.00	\$ 6,000.00	\$ 200.00	\$ 10,500.00	\$ 2,700.00	\$ 16,500.00
ASISTENTE	43	\$ 2,200.00	\$ 4,500.00	\$ 300.00	\$ 12,000.00	\$ 2,500.00	\$ 14,500.00
PSICOLOGO (A)	2	\$ 3,000.00	\$ 4,500.00	\$ 500.00	\$ 11,500.00	\$ 3,500.00	\$ 16,000.00
NUTRILOGA (O)	2	\$ 3,000.00	\$ 4,500.00	\$ 500.00	\$ 11,500.00	\$ 3,500.00	\$ 16,000.00
AGENTE DE ZDA	2	\$ 3,000.00	\$ 4,500.00	\$ 500.00	\$ 11,300.00	\$ 3,500.00	\$ 15,800.00
ASISTENTE EDUCATIVO	16	\$ 2,800.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00	\$ 9,000.00	\$ 3,200.00	\$ 15,000.00
AGENTE DE 3RA	15	\$ 2,400.00	\$ 7,400.00	\$ 1,000.00	\$ 7,100.00	\$ 3,400.00	\$ 14,500.00
PROMOTOR	84	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ 300.00	\$ 8,000.00	\$ 2,300.00	\$ 14,000.00
ADMINISTRADOR DE MERCADO	1	\$ 2,500.00	\$ 4,500.00	\$ 2,000.00	\$ 9,000.00	\$ 4,500.00	\$ 13,500.00
TOPOGRAFO	2	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00	\$ 7,000.00	\$ 2,400.00	\$ 13,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	6	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,000.00	\$ 6,500.00	\$ 4,000.00	\$ 12,500.00
AUXILIAR TOPOGRAFICO	2	\$ 2,100.00	\$ 6,000.00	\$ 700.00	\$ 6,500.00	\$ 2,800.00	\$ 12,500.00
DEBUTANTE TECNICO	2	\$ 2,000.00	\$ 5,500.00	\$ 2,100.00	\$ 6,500.00	\$ 3,100.00	\$ 12,000.00
ELECTRICISTA	6	\$ 2,500.00	\$ 5,500.00	\$ 2,200.00	\$ 6,500.00	\$ 4,200.00	\$ 12,000.00
BIBLIOTECARIO	20	\$ 2,800.00	\$ 6,000.00	\$ 200.00	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00
AYUDANTE POLIVALENTE	5	\$ 2,800.00	\$ 6,000.00	\$ 2,100.00	\$ 6,000.00	\$ 3,800.00	\$ 12,000.00
AUXILIAR EDUCATIVA	1	\$ 2,500.00	\$ 6,000.00	\$ 00.00	\$ 6,000.00	\$ 2,800.00	\$ 12,000.00
ENFERMERA	7	\$ 2,500.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00	\$ 6,000.00	\$ 2,900.00	\$ 12,000.00
AYUDANTE DE MECANICO	6	\$ 2,400.00	\$ 6,000.00	\$ 2,100.00	\$ 6,000.00	\$ 3,400.00	\$ 12,000.00
TERAPISTA	8	\$ 2,500.00	\$ 5,500.00	\$ 400.00	\$ 6,000.00	\$ 2,600.00	\$ 11,500.00
INSPECTOR	6	\$ 1,500.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00	\$ 5,300.00	\$ 1,900.00	\$ 11,300.00
DEBUTANTE	1	\$ 3,000.00	\$ 6,500.00	\$ 1,300.00	\$ 4,500.00	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	8	\$ 2,500.00	\$ 7,000.00	\$ 600.00	\$ 4,000.00	\$ 3,100.00	\$ 11,000.00
FOTOGRAFO	1	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 400.00	\$ 4,000.00	\$ 2,400.00	\$ 11,000.00

PLAZA/PUESTO	NÚM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS FUOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ALMACENISTA	1	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 11,000.00
SOLDADOR	2	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 500.00	\$ 3,500.00	\$ 2,500.00	\$ 10,500.00
ADMINISTRADOR DE RASTRO	1	\$ 2,200.00	\$ 2,300.00	\$ 1,800.00	\$ 7,700.00	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
MUSICO	1	\$ 1,500.00	\$ 5,000.00	\$ 300.00	\$ 4,500.00	\$ 1,800.00	\$ 9,500.00
AYUDANTE	2	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 600.00	\$ 5,000.00	\$ 2,600.00	\$ 9,000.00
INTENDENTE	50	\$ 2,000.00	\$ 5,200.00	\$ 200.00	\$ 3,400.00	\$ 2,200.00	\$ 8,600.00
COCINERA	8	\$ 2,500.00	\$ 5,500.00	\$ 800.00	\$ 3,000.00	\$ 3,300.00	\$ 8,500.00
PEÓN	160	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	\$ 200.00	\$ 3,500.00	\$ 2,200.00	\$ 8,500.00
ENCARGADO DE DEPORTIVA	2	\$ 2,000.00	\$ 4,500.00	\$ 400.00	\$ 4,000.00	\$ 2,400.00	\$ 8,500.00
ENCARGADO DE ORNATO	1	\$ 2,000.00	\$ 4,500.00	\$ 400.00	\$ 4,000.00	\$ 2,400.00	\$ 8,500.00
AGENTE DE EDUCACIÓN VIAL	6	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	\$ 500.00	\$ 3,200.00	\$ 2,500.00	\$ 8,200.00
MAESTRO DE CEREMONIAS	1	\$ 2,000.00	\$ 5,500.00	\$ 400.00	\$ 2,500.00	\$ 2,400.00	\$ 8,000.00
VELADOR	13	\$ 2,000.00	\$ 5,200.00	\$ 200.00	\$ 2,600.00	\$ 1,200.00	\$ 7,800.00
INSTRUCTOR DE DANZA	4	\$ 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00	\$ 2,000.00	\$ 1,800.00	\$ 7,500.00
INSTRUCTOR DE DIBUJO Y PINTURA	1	\$ 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00	\$ 2,000.00	\$ 1,800.00	\$ 7,500.00
INSTRUCTOR DE GIMNASIO	1	\$ 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00	\$ 2,000.00	\$ 1,800.00	\$ 7,500.00
INSTRUCTOR DE GUITARRA	1	\$ 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00	\$ 2,000.00	\$ 1,800.00	\$ 7,500.00
INSTRUCTORA DE CORTE Y CONFECCION	1	\$ 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00	\$ 2,000.00	\$ 1,800.00	\$ 7,500.00
INSTRUCTOR DE ORGANO	1	\$ 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00	\$ 2,000.00	\$ 1,800.00	\$ 7,500.00
INSTRUCTOR DE RONDALLA	1	\$ 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00	\$ 2,000.00	\$ 1,800.00	\$ 7,500.00
INSTRUCTOR DE TAMBORILERO	1	\$ 1,500.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00	\$ 2,000.00	\$ 1,800.00	\$ 7,500.00
ROTULISTA	1	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	\$ 300.00	\$ 2,000.00	\$ 2,300.00	\$ 7,000.00
LANCHERO	1	\$ 2,000.00	\$ 5,500.00	\$ 300.00	\$ 2,000.00	\$ 2,300.00	\$ 6,500.00
ALUADOR	3	\$ 1,900.00	\$ 4,000.00	\$ 400.00	\$ 2,200.00	\$ 2,300.00	\$ 6,200.00
COBRADOR	2	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00	\$ 2,200.00	\$ 6,000.00
JARDINERO	7	\$ 1,800.00	\$ 5,500.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 5,500.00
BARRENDERO	56	\$ 1,800.00	\$ 3,000.00	\$ 200.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00

CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

CATEGORIA	NÚM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS FUOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y en especie)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
COMISARIO	1	\$ 8,000.00	\$ 17,000.00	\$ 3,500.00	\$ 80,000.00	\$ 11,500.00	\$ 97,000.00
SUBOFICIAL	1	\$ 6,500.00	\$ 12,000.00	\$ 2,500.00	\$ 17,000.00	\$ 9,000.00	\$ 25,000.00
POLICIA PRIMERO	3	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 16,000.00	\$ 8,000.00	\$ 26,000.00
POLICIA SEGUNDO	10	\$ 5,500.00	\$ 9,000.00	\$ 2,200.00	\$ 14,000.00	\$ 6,700.00	\$ 23,000.00
POLICIA TERCERO	31	\$ 5,000.00	\$ 8,500.00	\$ 1,000.00	\$ 11,500.00	\$ 6,000.00	\$ 20,000.00
POLICIA	93	\$ 2,200.00	\$ 7,200.00	\$ 900.00	\$ 6,800.00	\$ 3,100.00	\$ 14,000.00

El presente Tabulador refleja los límites mínimos y máximos de percepciones mensuales netas aplicables a los Servidores Públicos en función del puesto que ocupan; incluyen los ingresos por sueldos y salarios, prestaciones en efectivo o en especie y aguinaldos sobre sueldos y salarios base divididos entre doce.

Las remuneraciones mensuales netas corresponden a la cantidad que perciban los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, una vez aplicadas las deducciones correspondientes.

Las remuneraciones del personal se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo, vigentes.

No incluye percepciones de los trabajadores de base por concepto de antigüedad por años de servicio.

No contempla percepciones por conceptos distintos a los señalados, que llegaran a determinarse por acuerdo con la autoridad superior, como la correspondiente a los bonos de actuación, éste concepto será considerado como percepción extraordinaria, conforme a la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, el presente Tabulador contempla percepciones netas por concepto de aguinaldo sobre compensación que llegaran a determinarse conforme a la disponibilidad presupuestal.

Se aboga el Tabulador de Sueldos publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 7454, de fecha 12 de febrero del 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de enero del año 2015, de

conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con las contabilidad gubernamental.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO CUARENTA Y CINCO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LOS REGIDORES

C.P. Carlos Alberto Vega Celorio.
Primer Regidor Y Presidente Municipal

L.A.E. Luisa Fernanda Vela González.
Sindicado de Hacienda

Profr. Celso López Ara.
Cuarto Regidor.

C. Gerardo Cortes Hernández.
Sexto Regidor.

Lic. Arturo Alexander Jasso Macosay.
Tercer Regidor.

Lic. Mario José Cabrera Estrada.
Quinto Regidor.

C. Eliso Valdéz Ramírez.
Séptimo Regidor.

C. Ventura Gerónimo Jiménez.
Octavo Regidor.

C. Xavier Antonio Peralta Rodríguez.
Decimo Regidor.

C.P. Maribel Rodríguez Palma.
Noveno Regidor.

Dr. Jorge Abreu Rodríguez.
Onceavo Regidor.

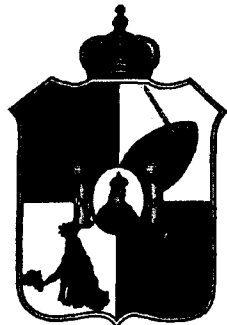
Ing. María De Jesús Villeda Cerda.
Doceavo Regidor.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo para su debida publicación y observancia en el municipio de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, treinta y un días del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce.

C. P. Carlos Alberto Vega Celorio.
Presidente municipal

C. Víctor Manuel Palma Ricárdez.
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.